

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100

MIÉRCOLES, 13 DE MARZO DE 1968

NUM. 61

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Valencia de Don Juan

EDICTO PARA LA SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Términos municipales de Fuentes de Carbajal y Gordoncillo

Débitos: Préstamos del Banco de Crédito Agrícola, con cargo a la Recaudación de 1967

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona expresada.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que se tramita por esta Recaudación contra don Casimiro Sánchez Martín y sus hijos, doña Aurora, don Victorino, don Juan, don Casimiro, don Cesáreo, don Carlos, don Luis-Miguel y doña Carmen Cruz Sánchez Pastor, para hacer efectivos débitos al Banco de Crédito Agrícola por el período, concepto y Ayuntamientos arriba expresados e importe de 1.944.877,40 pesetas por principal, 97.243,87 del 5 por 100 de apremio y 232.935,63 que se calculan para costas y otras responsabilidades de los deudores, se ha dictado, con fecha dos de marzo actual, Providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes inmuebles que a continuación se describen, cuyo acto se celebrará:

Por fincas enclavadas en término municipal de Fuentes de Carbajal. Presidido por el señor Juez de Paz de Fuentes de Carbajal y en la Sala Audiencia de su Juzgado, el día 20 (veinte) de mayo de 1968, a las diez horas (10 de la mañana).

Por fincas enclavadas en término municipal de Gordoncillo.—Presidido por el señor Juez de Paz de Gordoncillo y en la Sala Audiencia de su Juzgado, el día 21 (veintiuno) de mayo de 1968, a las diez horas (10 de la mañana).

Descripción de las fincas TERMINO DE FUENTES DE CARBAJAL

1.^a—7.^a g) Finca 2. Término municipal de Fuentes de Carbajal y Zona de Concentración Parcelaria de Gordoncillo. Polígono 10, Inscrita al libro 1.177. Folio 161. Número de la finca 3.563, que se describe así: Terreno de secano en término de Fuentes de Carbajal y Zona de Concentración Parcelaria de Gordoncillo, al sitio de "Retuerta". Linda: al Norte, con la número 1 de Donato Herrero, término municipal de Valdemora y la número 20 de Agripino Cascón y camino; Sur, con la número 3 de Modesto Díaz-Caneja, camino y desagüe que la separa de la número 6 de Petra Pastrana Paramio; Este, con término municipal de Valdemora, las números 21, 20 y 19 de María Hoyos y otros, camino de desagüe que la separa de la número 6; Oeste, con Comunal excluido, las números 1 y 3 ya citadas y la número 4 de Feliciano Jaular Martínez. De cuarenta y un hectáreas, sesenta y ocho áreas y setenta y cinco centiáreas. El camino señalado en el lindero Norte penetra y muere en esta finca.

Corresponde esta finca a don Casimiro Sánchez Martín y a sus hijos en la proporción de novenas partes indivisas, en plena propiedad.

Capitalización de la finca, 507.740 pesetas. Valor para la primera subasta, 338.494 pesetas.

Cargas que la grava: Aparece gravada con una hipoteca, en su totalidad, a favor del Banco de Crédito Agrícola, con una responsabilidad de 501.279,75 pesetas por principal, por costas y gastos 50.273,48 y 129.537,77 pesetas por intereses.

Una anotación preventiva de embargo, letra A, a favor del Estado Español—Hacienda Pública— sobre una novena parte indivisa de esta finca y 7 más sobre la nuda propiedad de una octava parte indivisa de 17 fincas más, sin determinar o dis-

tribuirse la responsabilidad, para responder de 18.703,49 pesetas de principal, 3.740,71 del 20 por 100 de recargos de apremio y 2.000 más que se presupuestan para costas y otras responsabilidades del deudor, don Juan Sánchez Pastor.

Otra anotación preventiva de embargo, letra D, a favor del Banco de Crédito Agrícola sobre el dominio pleno de esta finca y 28 más, sin distribuirse la responsabilidad, para responder de 1.944.877,40 de principal, 97.243,87 del 5 por 100 de apremio y 232.935,63 que se calculan para costas y otras responsabilidades de los deudores.

2.^a—8.^a h) Finca 104. Polígono 11. Inscrita al Libro 1.177. Folio 223. Número de la 3.604, que se describe así: Terreno de secano en término municipal de Fuentes de Carbajal y Zona de Concentración Parcelaria de Gordoncillo, al sitio de Valcabado, linda: al Norte, con camino y la número 105 de Severiano Alvarez Castañeda; Sur, con las números 99, 100 y 103, de Samuel Quintero, Eleuterio Valdés y Masa Común y Zona excluida; Este, con las números 105 y 103 ya citadas y Zona excluida; Oeste, con camino y la número 99 ya citada.

De cinco hectáreas, quince áreas y treinta centiáreas.

Corresponde esta finca a don Casimiro Sánchez Martín y a sus hijos en la proporción de novenas partes indivisas, en plena propiedad.

Capitalización, 62.760 pesetas. Valor para la primera subasta, 45.173 pesetas.

Cargas que la gravan: Una hipoteca a favor del Banco de Crédito Agrícola, con una responsabilidad de 101.205,04 pesetas de principal, por costas y gastos 10.149,95 y 26.153,29 por intereses.

Una anotación preventiva de embargo, letra A, a favor del Estado Español—Hacienda Pública, sobre una novena parte indivisa de esta finca y 7 más y sobre la nuda propiedad

de una octava parte indivisa de 18 más sin distribuirse la responsabilidad, para responder de 18.703,59 pesetas de principal, 3.740,71 del 20 por 100 de recargos de apremio y 2.000 más que se presupuestan para costas y otras responsabilidades del deudor, don Juan Sánchez Pastor.

Otra anotación preventiva de embargo, letra B, a favor del Banco de Crédito Agrícola, sobre dominio pleno de esta finca y 28 más, sin distribuirse la responsabilidad, para responder de 1.944.867,40 pesetas de principal, 97.243,87 del 5 por 100 de recargos de apremio y 232.935,63 que se calculan para costas y otras responsabilidades de los deudores.

En los Lotes de procedencia existe una hipoteca que grava 55 fincas a favor de Anglobel S. A. E., por una responsabilidad total de dos millones de pesetas por principal, 66.666 por intereses, 200.000 pesetas por costas y gastos, sin que dicha hipoteca se refleje en los títulos de los Lotes de reemplazo del Servicio de Concentración Parcelaria.

En los Lotes de procedencia existe una hipoteca que grava 174 fincas a favor de Agronova S. A. E., por una responsabilidad total de 2.250.000,— pesetas por principal, 72.747 por intereses y 200.000 pesetas por costas y gastos, sin que dicha hipoteca se refleje en los títulos de los Lotes de Reemplazo del Servicio de Concentración Parcelaria.

En los Lotes de procedencia existe una anotación preventiva de embargo que grava una octava parte indivisa de nuda propiedad perteneciente a don Juan Sánchez Pastor sobre 184 fincas a favor de S. A. Tractores Españoles, para responder de pesetas 188.585,47, sin hacer distribución de la responsabilidad, sin que dicha anotación se refleje en los títulos de los Lotes de Reemplazo del Servicio de Concentración Parcelaria.

Descripción de las fincas

TERMINO DE GORDONCILLO

1.^a—1.^a-a) Finca 29. Polígono 4. Inscrita al Libro 1173. Folio 207. Número de 4.706, que se describe así: Terreno de regadío en la Zona de Concentración Parcelaria de Gordoncillo, situada en dicho término, al sitio de Vega de Manjules, linda: al Norte, con camino y la número 28 de Aurea Rebordino Saomil; Sur, con el río, zona excluida y la número 28 ya citada; Este, camino; Oeste, con camino, la número 28 ya citada y zona excluida.

De trece hectáreas, veinticinco áreas y diez centiáreas.

Corresponde esta finca en la proporción novenas partes indivisas en plena propiedad a don Casimiro Sánchez Martín y sus hijos.

Capitalización, 704.151 pesetas. Valor para la primera subasta, 469.434 pesetas.

Cargas que la gravan: Aparece

gravada en su totalidad con una hipoteca a favor del Banco de Crédito Agrícola, con responsabilidad de 478.361,31 pesetas por principal, por costas y gastos 47.975,06 y 123.615,42 por intereses.

Una anotación preventiva de embargo, letra A, a favor del Estado Español-Hacienda Pública, sobre una novena parte indivisa de esta finca y 7 más y sobre la nuda propiedad de una octava parte indivisa de 17 fincas más sin distribuirse la responsabilidad, para responder de 18.703,59 pesetas de principal, 3.740,71 del 20 por 100 de recargos y 2.000 más que se presupuestan para costas y otras responsabilidades del deudor, don Juan Sánchez Pastor.

Otra anotación preventiva de embargo, letra B, a favor del Banco de Crédito Agrícola, sobre el dominio pleno de esta finca y 28 más sin distribuirse la responsabilidad, para responder de 1.944.877,40 pesetas de principal, 97.243,87 del 5 por 100 de recargos de apremio y 232.935,63 que se calculan para costas y otras responsabilidades de los deudores.

2.^a—2.^a-b) Finca 6. Polígono 5. Inscrita al Libro 1.174. Folio 11. Número de la 4.733, que se describe así: Terreno de secano en la Zona de Concentración Parcelaria de Gordoncillo, situada en dicho término, al sitio de Los Amorosos de Manjules, linda: Norte, con límite de Concentración Parcelaria; Sur, con camino; Este, con la número 5 de Modesto Castañeda García y hermana; Oeste, con camino.

De cinco hectáreas, noventa y siete áreas y cuarenta y cinco centiáreas, corresponde esta finca a don Casimiro Sánchez Martín y sus hijos en la proporción de novenas partes indivisas, en plena propiedad.

Capitalización, 72.640 pesetas. Valor para la primera subasta, 48.427.

Cargas que la gravan: Aparece gravada en su totalidad con una hipoteca a favor del Banco de Crédito Agrícola, con responsabilidad de 109.159,40 pesetas por principal, por gastos y costas 10.947,60 y 28.209,05 por intereses.

Una anotación preventiva de embargo, letra A, a favor del Estado Español-Hacienda Pública, sobre una novena parte indivisa de esta finca y 7 más y sobre la nuda propiedad de una octava parte indivisa de 17 fincas más, sin distribuirse la responsabilidad, para responder de 18.703,49 pesetas por principal, 3.740,71 del 20 por 100 de recargos de apremio y 2.000 más que se presupuestan para costas y otras responsabilidades del deudor, don Juan Sánchez Pastor.

Otra anotación preventiva de embargo, letra B, a favor del Banco de Crédito Agrícola, sobre el dominio pleno de esta finca y 28 más, sin distribuirse la responsabilidad, para responder de 1.944.877,40 pesetas de principal, 97.243,87 del 5 por 100 de

recargos de apremio y 232.935,63 que se calculan para costas y otras responsabilidades de los deudores.

3.^a—3.^a-c) Finca 7. Polígono 5. Inscrita al Libro 1.179. Folio 13. Número de la finca 4.734, que se describe así: Terreno de secano en la Zona de Concentración Parcelaria de Gordoncillo, situada en dicho término, al sitio de Las Escaleras. Linda: al Norte, con la número 8 de Pedro Cascón Quintero y camino de servicio; Sur, con la número 12 de Gumersindo Jano Blanco y camino; Este, con camino; y Oeste, con camino de servicio y la número 8 y 12 ya citadas.

De ocho hectáreas, doce áreas y setenta centiáreas.

Corresponde esta finca a don Casimiro Sánchez Martín y a sus hijos, en la proporción de novenas partes indivisas, en plena propiedad.

Capitalización, 98.960 pesetas. Valor para la primera subasta, 65.974.

Cargas que la gravan: Aparece gravada en su totalidad con una hipoteca a favor del Banco de Crédito Agrícola, con responsabilidad de 199.952,91 pesetas por principal, por costas y gastos 20.053,30 y 51.671,19 por intereses.

Una anotación preventiva de embargo, letra A, a favor del Estado Español-Hacienda Pública, sobre una novena parte indivisa de esta finca y 7 más y sobre la nuda propiedad de una octava parte indivisa de 17 fincas más, sin distribuirse la responsabilidad, para responder de 18.703,59 pesetas por principal, 3.740,71 del 20 por 100 de recargos de apremio y 2.000 más que se presupuestan para costas y otras responsabilidades del deudor, don Juan Sánchez Pastor.

Otra anotación preventiva de embargo, letra B, a favor del Banco de Crédito Agrícola, sobre el dominio pleno de esta finca y 28 más, sin distribuirse la responsabilidad, para responder de 1.944.877,40 pesetas de principal, 97.243,87 del 5 por 100 de recargos de apremio y 232.935,63 que se calculan para costas y otras responsabilidades de los deudores.

4.^a—4.^a-d) Finca 7. Polígono 12. Inscrita al Libro número 1.179. Folio 79. Número de la finca 5.017, que se describe así: Terreno de regadío en la Zona de Concentración Parcelaria de Gordoncillo, situada en dicho término, al sitio de La Negra, linda: al Norte, con zona excluida y con caseta; Sur, con camino que la separa de los números 22, 20 y 25, camino 27, de Orosio Fernández González y otros; Este, con zona excluida y camino de servicio, que la separa de la número 23 de Germán García Luengos; Oeste, con los mismos linderos que en el Sur y con zona excluida.

De siete hectáreas, treinta áreas y treinta y cinco centiáreas.

En esta finca existe un pozo.

Corresponde esta finca a don Casimiro Sánchez Martín y a sus hijos,

en la proporción de novenas partes indivisas, en plena propiedad.

Cargas que la gravan: Aparece gravada con una hipoteca, en su totalidad, a favor del Banco de Crédito Agrícola con responsabilidad de 125.682,58 pts., por principal, 12.604,75 por costas y gastos, y 32.478,94 por intereses.

Una anotación preventiva de embargo, letra A, a favor del Estado Español —Hacienda Pública— sobre una novena parte indivisa de esta finca y siete más y sobre la nuda propiedad de una octava parte indivisa de 17 fincas más, sin distribuirse la responsabilidad, para responder de 18.703,59 de principal; 3.740,71 pesetas del 20 por 100 de recargo de apremio, y 2.000 más que se presupuestan para costas y otras responsabilidades del deudor don Juan Sánchez Pastor.

Otra anotación preventiva de embargo, letra B, a favor del Banco de Crédito Agrícola, sobre el pleno dominio de esta finca y 28 más, sin distribuirse la responsabilidad, para responder de 1.944.877,40 pesetas de principal, 97.243,87 del 5 por 100 de apremio, y 232.935,63 que se calculan para costas y otras responsabilidades de los deudores.

Capitalización, 329.950 pesetas. Valor para la primera subasta 219.967 pesetas.

5.^a—5.^a-e) Finca 40. Polígono 12. Inscrita al libro 1.179. Folio 111. Número de la finca 5.033, que se describe así: Terreno de regadío en la Zona de Concentración Parcelaria de Gordoncillo, al sitio de Las Pintas, linda: al Norte, con la número 41 de Ortensia Fernández Cascón; Sur, con camino; Este, con la número 39 de Luis Cascón Quintero; Oeste, con camino de servicio. En esta finca existe un pozo.

De treinta y dos áreas y cincuenta centiáreas. Indivisible.

Corresponde esta finca a don Casimiro Sánchez Martín y a sus hijos, en la proporción de novenas partes indivisas, en plena propiedad.

Capitalización, 26.650 pesetas. Valor para la primera subasta, 17.767 pesetas.

Cargas que la gravan: Aparece gravada en su totalidad, con una hipoteca a favor del Banco de Crédito Agrícola, con una responsabilidad de 21.760,91 pesetas por principal, 2.182,41 por costas y gastos, y 5.623,29 por intereses. Asimismo grava esta finca una servidumbre de acueducto subterráneo con todos los servicios de pasos inherentes a su reparación, a favor de la finca 43 del polígono 12 de Rosario Cascón y hermanos.

Una anotación preventiva de embargo a favor del Estado Español —Hacienda Pública— sobre una novena parte indivisa de esta finca y siete más y sobre la nuda propiedad de una octava parte indivisa de 17 fincas más; sin distribuirse la res-

ponsabilidad, para responder de 18.703,59 pesetas de principal, 3.740,71 del 20 por 100 de recargos de apremio, y 2.000 más que presupuestan para costas y otras responsabilidades del deudor don Juan Sánchez Pastor.

Otra anotación preventiva de embargo, letra B, a favor del Banco de Crédito Agrícola sobre el dominio pleno de esta finca y 28 más sin distribuirse la responsabilidad, para responder de 1.944.877,40 pesetas por principal, 97.243,87 del 5 por 100 de apremio, y 232.935,63 que se calculan para costas y otras responsabilidades de los deudores.

6.^a—6.^a-f) Finca 78. Polígono 12. Inscrita al libro 1.179. Folio 187. Número de 5.071, que se describe así: Terreno de regadío en la Zona de Concentración Parcelaria de Gordoncillo, situada en dicho término, al sitio de Las Pozas, linda: al Norte, con la número 77 de Pilar Pastrana Criado y camino; Sur, con la número 79 de Melecio Pastrana Serrano y camino; Este, con camino, y Oeste, con la número 77 y 79 ya citadas.

De dos hectáreas, cincuenta y seis áreas y treinta y cinco centiáreas. En esta finca existe un pozo.

Corresponde esta finca a don Casimiro Sánchez Pastor, y a sus hijos, en la proporción de novenas partes indivisas, en plena propiedad.

Capitalización, 281.985 pesetas. Valor para la primera subasta, 187.990 pesetas.

Cargas que la gravan: Aparece gravada en su totalidad con una hipoteca a favor del Banco de Crédito Agrícola, con responsabilidad de 184.598,91 pts. por principal, 18.513,65 para costas y gastos, y 47.703,65 por intereses.

Una anotación preventiva de embargo, letra A, a favor del Estado Español —Hacienda Pública— sobre una novena parte indivisa de esta finca y 7 más y sobre la nuda propiedad de una octava parte indivisa de 17 fincas más; sin distribuirse la responsabilidad, para responder de 18.703,59 de principal 3.740,71 del 20 por 100 de recargos de apremio, y 2.000 más que se presupuestan para costas y otras responsabilidades del deudor don Juan Sánchez Pastor.

Otra anotación preventiva de embargo letra B, a favor del Banco de Crédito Agrícola sobre el dominio pleno de esta finca y 28 más, sin distribuirse la responsabilidad, para responder de 1.944.877,40 pesetas de principal, 97.243,87, del 5 por 100 de recargos de apremio, y 232.935,63 pesetas que se calculan para costas y otras responsabilidades de los deudores.

9.^a—9.^a-d) Finca rústica inscrita en el tomo 585. Folio 249 vt.º Número de 1.336, que se describe en la siguiente forma: Viña en término de

Gordoncillo, en el Jano. Linda: al Poniente y al Norte, con Fabriciano Serrano; Oriente, de José Alonso, y Mediodía, de Félix Valdés.

De una hectárea, veintiocho áreas y cuarenta centiáreas.

El dominio coresponde a don Casimiro Sánchez Martín.

Capitalización: 14.700 pesetas. Valor para la primera subasta, 9.800 pesetas.

Cargas que la gravan: Aparece gravada con una hipoteca a favor del Banco de Crédito Agrícola con responsabilidad de 22.000 pesetas por principal, 4.950 por intereses, y 2.200 para costas y gastos.

Con otra hipoteca a favor de Agronova, S.A.E. por responsabilidad de 24.750 pesetas por principal, 800,25 de intereses, y 2.200 por costas y gastos.

Con una anotación preventiva de embargo, letra A, a favor del Banco de Crédito Agrícola sobre el dominio pleno de esta finca y 28 más, sin distribuirse la responsabilidad para responder de 1.944.877,40 pesetas por principal, 97.243,87 del 5 por 100 de apremio, y 232.935,63 que se calculan para costas y otras responsabilidades de los deudores.

10.^a 10.^a-g) Finca rústica. Inscrita en el tomo 1.098. Folio 43. Número de la finca 4.562, que se describe en la siguiente forma: Majuelo en término de Gordoncillo, llamado El Lastro del Jano. Linda: al Norte, herederos de Emeterio Gutiérrez; Este, el camino, Senda de Valcabado o camino; Sur, Josefa Díaz Caneja Fernández; Oeste, Orosio Fernández González.

De ochenta y un áreas y cuarenta y cinco centiáreas.

Corresponde el usufructo vitalicio de esta finca a don Casimiro Sánchez Martín, siendo dueños por octavas partes indivisas de la nuda propiedad, sus hijos doña Aurora, don Victorino, don Juan, don Casimiro, don Cesáreo, don Luis Miguel y doña Carmen Cruz Sánchez Pastor, según la inscripción primera.

Capitalización, 20.840 pesetas. Valor para la primera subasta, 13.894 pesetas.

Cargas que la gravan: Aparece gravada en su totalidad, con una hipoteca a favor del Banco de Crédito Agrícola, con una responsabilidad de 14.000 pesetas por principal, 3.150 por intereses, y 1.400 por costas y gastos.

Otra a favor de Agronova S.A.E., con responsabilidad de 15.650 por principal, 509 por intereses, y 1.400 por costas y gastos.

Una anotación preventiva de embargo, letra C, contra don Juan Sánchez Pastor y sobre la nuda propiedad de una octava parte indivisa de 184 fincas y a favor de S. A. de Tractores Españoles, sin hacer distribución de responsabilidad y por importe de 188.585,47 pesetas.

Otra anotación preventiva de embargo, letra D, a favor del Estado Español —Hacienda Pública— sobre la nuda propiedad de una octava parte de estas 16 fincas más y sobre el pleno dominio de una novena parte indivisa de otras 8 fincas más sin distribuirse la responsabilidad, para responder de 18.703,59 pesetas de principal, 3.740,71 del 20 por 100 de apremio, y 2.000 más que se presupuestan para costas y otras responsabilidades del deudor don Juan Sánchez Pastor.

Otra anotación preventiva de embargo, letra E, a favor del Banco de Crédito Agrícola, sobre el dominio pleno de esta finca y 28 más sin distribuirse la responsabilidad, para responder de 1.944.877,40 pesetas por principal, 97.243,87 del 5 por 100 de apremio, y 232.935,63 que se calculan para costas y otras responsabilidades de los deudores.

11.^a—11.^a-i) Finca rústica. Inscrita al Tomo 1.098. Folio 75. Número de la finca 5.494, que se describe así: Majuelo en el término de Gordoncillo, al Camino de Fuentes. Linda: Este, camino de Fuentes de Carbajal; Sur, Eusebia Gutiérrez; Oeste, Carmen Castañeda García, y Norte, la misma.

De treinta y siete áreas y quince centiáreas.

Corresponde el usufructo vitalicio de esta finca a don Casimiro Sánchez Martín, y la nuda propiedad por octavas partes indivisas a sus hijos ya citados.

Capitalización: 19.220 pesetas. Valor para la primera subasta, 12.813 pesetas.

Cargas que la gravan: Aparece gravada en su totalidad, con una hipoteca a favor del Banco de Crédito Agrícola, con responsabilidad de 6.500 pesetas por principal, 1.462,50 por intereses, y 650 por costas y gastos.

Otra a favor de Agronova S.A.E., con responsabilidad de 7.312,50 pesetas de principal, 236,50 por intereses y 650 por costas y gastos.

Una anotación preventiva de embargo contra don Juan Sánchez Pastor, letra C, por una octava parte indivisa de la nuda propiedad de 184 fincas, sin hacer distribución de responsabilidad y a favor de S. A. de Tractores Españoles y por importe de 188.585,47 pesetas.

Otra anotación preventiva de embargo, letra D, a favor del Estado Español —Hacienda Pública— sobre la nuda propiedad de una octava parte indivisa de ésta y 16 fincas más y sobre el pleno dominio de una novena parte indivisa de otras ocho fincas, sin distribuirse la responsabilidad, para responder de 18.703,59 de principal, 3.740,71 del 20 por 100 de recargos de apremio, y 2.000 más que se presupuestan para costas y otras responsabilidades del deudor don Juan Sánchez Pastor.

Otra anotación preventiva de embargo, letra E, a favor del Banco de Crédito Agrícola, sobre el pleno dominio de esta finca y 28 más sin distribuirse la responsabilidad, para responder de 1.944.877,40 pesetas de principal, 97.243,87 del 5 por 100 de apremio, y 232.935,63 que se calculan para costas y otras responsabilidades de los deudores.

12.^a—12.^a-j) Finca rústica. Inscrita en el tomo 1.098. Folio 113. Número de la finca 4.632, que se describe de la siguiente forma: Majuelo en el término de Gordoncillo, al Jano o las Rosas. Linda: Este y Sur, fincas de particulares; Oeste, Rosario Cascón Pastor, y Norte, término de Valdemora.

De nueve hectáreas, cuarenta y seis áreas y veintiséis centiáreas.

Corresponde el usufructo vitalicio de esta finca a don Casimiro Sánchez Martín, y la nuda propiedad de la misma por octavas partes indivisas a sus hijos ya citados.

Capitalización: 242.240 pesetas. Valor para la primera subasta, 161.494 pesetas.

Cargas que la gravan: Aparece gravada, en su totalidad, con una hipoteca a favor del Banco de Crédito Agrícola, con responsabilidad de 163.000 pesetas por principal, 36.675 por intereses, y 16.300 por costas y gastos.

Otra hipoteca a favor de Agronova S.A.E., con responsabilidad de 183.375 pesetas por principal, 5.929 por intereses, y 17.300 por costas y gastos.

Una anotación preventiva de embargo, letra C, contra don Juan Sánchez Pastor, sobre una octava parte de nuda propiedad de 184 fincas y a favor de S. A. de Tractores Españoles y por un importe de 188.585,47 pesetas sin hacer distribución de responsabilidad.

Otra anotación preventiva de embargo a favor del Estado Español —Hacienda Pública— letra D, sobre la nuda propiedad de una octava parte indivisa de ésta y 16 fincas más sobre el pleno dominio de una novena parte indivisa de otras 8 fincas, sin distribuirse la responsabilidad, para responder de 18.703,59 pesetas de principal, 3.740,71 del 20 por 100 de recargos de apremio, y 2.000 más que se presupuestan para costas y otras responsabilidades del deudor don Juan Sánchez Pastor.

Otra anotación preventiva de embargo, letra E, a favor del Banco de Crédito Agrícola, sobre el dominio pleno de esta finca y 28 más sin distribuirse la responsabilidad, para responder de 1.944.877,40 pesetas de principal, 97.243,87 del 5 por 100 de apremio, y 232.935,63 pesetas que se calculan para costas y otras responsabilidades de los deudores.

13.^a—13.^a-q) Finca rústica. Inscrita al tomo 1.098. Folio 183. Número de la finca 4.702, que se describe de la

siguiente forma: Viña en Gordoncillo, a Valdecorrales, linda: al Norte, Victorino Alonso Alonso; Sur, Francisco Esteban; Este, Alberto Prieto Ferreras; Oeste, Hilario Varela Fernández.

De una hectárea, dos áreas y cincuenta centiáreas.

Corresponde el usufructo vitalicio de esta finca a don Casimiro Sánchez Martín, y la nuda propiedad de la misma por octavas partes indivisas a sus hijos ya citados.

Capitalización: 53.220 pesetas. Valor para la primera subasta, 33.814 pesetas.

Cargas que la gravan: Aparece gravada en su totalidad, con una hipoteca a favor del Banco de Crédito Agrícola, con responsabilidad de 20.000 pesetas por principal, 4.500 por intereses, y 2.000 por costas y gastos.

Otra a favor de Agronova, S.A.E., con responsabilidad de 20.500 pesetas por principal, 725 por intereses, y 2.000 por costas y gastos.

Una anotación preventiva de embargo, letra C, contra don Juan Sánchez Pastor por su octava parte indivisa de nuda propiedad, a favor de S. A. de Tractores Españoles, sobre 184 fincas y por importe de 188.585,47 pesetas sin hacer distribución de responsabilidad.

Otra anotación preventiva de embargo letra D, a favor del Estado Español —Hacienda Pública— sobre la nuda propiedad de una octava parte indivisa de esta finca y 16 más, y sobre el pleno dominio de una novena parte indivisa de otras 8 fincas, sin distribuirse la responsabilidad, para responder de 18.703,59 pesetas de principal, 3.740,71 del 20 por 100 de recargos de apremio y 2.000 más que se calculan para costas y otras responsabilidades del deudor don Juan Sánchez Pastor.

Otra anotación preventiva de embargo, letra E, a favor del Banco de Crédito Agrícola, sobre el dominio pleno de esta finca y 28 más sin distribuirse la responsabilidad para responder de 1.944.877,40 pesetas de principal, 97.243,87 del 5 por 100 de apremio, y 232.935,63 para costas y otras responsabilidades de los deudores.

14.^a—14.^a-l) Finca Rústica. Inscrita al tomo 1.098. Folio 184. Número de la finca 4.703, que se describe en la siguiente forma: Majuelo en Gordoncillo, a Valdecorrales. Linda: Este, herederos de Ramón Ruiz; Sur, herederos de Ramón González; Oeste, herederos de Modesto Pastrana, y Norte, Santiago San José.

De doce áreas. — Corresponde el usufructo vitalicio de esta finca a don Casimiro Sánchez Martín y la nuda propiedad de la misma por octavas partes indivisas, a sus hijos ya citados.

Capitalización: 6.200 pesetas. Va-

lor para la primera subasta, 4.133 pesetas.

Cargas que la gravan: Aparece gravada en su totalidad, con una hipoteca a favor del Banco de Crédito Agrícola, con una responsabilidad de 2.000 pesetas por principal, 450 por intereses, y 200 por costas y gastos.

Otra hipoteca a favor de Agronova S.A.E., con responsabilidad de 2.250 pesetas por principal, 63 por intereses, y 200 por costas y gastos.

Una anotación preventiva de embargo, letra C, contra don Juan Sánchez Pastor por una octava parte indivisa de la nuda propiedad de 184 fincas, sin distribución de responsabilidad y a favor de S. A. de Tractores Españoles y por un importe de 188.585,47 pesetas.

Otra anotación preventiva de embargo, letra D, a favor del Estado Español —Hacienda Pública— sobre la nuda propiedad de una octava parte indivisa de ésta y 16 fincas más, y sobre el pleno dominio de una novena parte indivisa de otras ocho fincas, sin distribuirse la responsabilidad, para responder de 18.703,59 pts. por principal, 3.740,71 del 20 por 100 de recargos de apremio, y 2.000 más que se presupuestan para costas y otras responsabilidades del deudor don Juan Sánchez Pastor.

Otra anotación preventiva de embargo, letra E, a favor del Banco de Crédito Agrícola, sobre el dominio pleno de ésta y 28 fincas más, sin distribuirse la responsabilidad, para responder de 1.944.877,40 pesetas de principal, 97.243,87 del 5 por 100 de apremio, y 232.935,63 pesetas que se calculan para costas y otras responsabilidades de los deudores.

15.^a—15.^a-II) Finca rústica. Inscrita al tomo 1.098. Folio 188. Número de la finca 4.707, que se describe en la siguiente forma: Viña en Gordoncillo, a Calabazanos. Linda: Este y Sur, herederos, de Modesto Pastrana; Oeste, Adiles de Pobladura; Norte, más de esta pertenencia.

De cincuenta áreas y dos centiáreas.

Corresponde el usufructo vitalicio de esta finca, a don Casimiro Sánchez Martín y la nuda propiedad de la misma por octavas partes indivisas a sus hijos ya citados, según la inscripción primera.

Capitalización, 30.540 pesetas. Valor para la primera subasta, 20.360 pesetas.

Cargas que la gravan: Aparece gravada en su totalidad con una hipoteca a favor del Banco de Crédito Agrícola, con una responsabilidad de 10.000 pesetas por principal, 2.250 por intereses y 6.000 por costas y gastos.

Otra a favor de Agronova S. A. E., con responsabilidad de 11.250 pesetas por principal, 373,75 por intereses y 1.000 para costas y gastos.

Una anotación preventiva de embargo, letra C, contra don Juan Sán-

chez Pastor por una octava parte indivisa de la nuda propiedad de 184 fincas, sin hacer distribución de responsabilidad, a favor de S. A. de Tractores Españoles y por un importe de 188.585,47 pesetas.

Otra anotación preventiva de embargo, letra D, a favor del Estado Español-Hacienda Pública, sobre la nuda propiedad de una octava parte indivisa de ésta y de 16 fincas más y sobre el pleno dominio de una novena parte indivisa de otras 8 fincas, sin distribuirse la responsabilidad, para responder de 18.703,59 pesetas de principal, 3.740,71 del 20 por 100 de recargos de apremio y 2.000 pesetas más que se presupuestan para costas y otras responsabilidades del deudor don Juan Sánchez Pastor.

Otra anotación preventiva de embargo, letra E, a favor del Banco de Crédito Agrícola, sobre el dominio pleno de esta finca y 28 más, sin distribuirse la responsabilidad, para responder de 1.944.877,40 pesetas de principal, 97.243,84 del 5 por 100 de apremio y 232.935,63 pesetas que se calculan para costas y otras responsabilidades de los deudores.

16.^a—16.^a-n) Finca rústica. Inscrita al Tomo 1.098. Folio 196. Número de la finca 4.715, que se describe en la siguiente forma: Majuelo en término de Gordoncillo, a Valdeflorido. Linda: Sur, con Francisco García; Este, pradera del común; y Oeste y Norte, Victorino Pastor.

De veintinueve áreas. Corresponde el usufructo vitalicio de esta finca a don Casimiro Sánchez Martín, y la nuda propiedad de la misma por octavas partes indivisas a sus hijos ya citados, según la inscripción primera.

Capitalización, 15.000 pesetas. Valor para la primera subasta, 10.000 pesetas.

Cargas que la gravan: Aparece gravada en su totalidad con una hipoteca a favor del Banco de Crédito Agrícola, con una responsabilidad de 5.000 pesetas de principal y 1.125 por intereses y 500 por costas y gastos.

Otra hipoteca a favor de Agronova S. A. E., con responsabilidad de pesetas 5.725 por principal, 182 por intereses y 500 por costas y otros gastos.

Una anotación preventiva de embargo, letra C, contra don Juan Sánchez Pastor, a favor de S. A. de Tractores Españoles, por su octava parte indivisa de la nuda propiedad de 184 fincas, sin hacer distribución de responsabilidad, por un importe de pesetas 188.585,47.

Otra anotación preventiva de embargo, letra D, a favor del Estado Español-Hacienda Pública, sobre la nuda propiedad de una octava parte indivisa de ésta y 16 fincas más y sobre el pleno dominio de una novena parte indivisa de otras 8 fincas más, sin distribuirse la responsabilidad, para responder de 18.703,59 pesetas de principal, 3.740,71 del 20

por 100 de recargos de apremio y 2.000 más que se presupuestan para costas y otras responsabilidades del deudor don Juan Sánchez Pastor.

Otra anotación preventiva de embargo, letra E, a favor del Banco de Crédito Agrícola, sobre el dominio pleno de esta finca y 28 más, sin distribuirse la responsabilidad, para responder de 1.944.877,40 pesetas de principal, 97.243,84 del 5 por 100 de apremio y 232.935,63 que se calculan para costas y otras responsabilidades de los deudores.

17.^a—17.^a-ñ) Finca rústica. Inscrita al Tomo 1.098. Folio 198. Número de la finca 4.717, que se describe en la siguiente forma: Viña en Gordoncillo, a Valdecorrales o Campanaerio, constituida por las parcelas 41 del polígono 5, que hace una hectárea treinta y una áreas y tres centiáreas y la parcela 289 del mismo polígono. Hace toda ella cuatro hectáreas, veintiséis áreas y treinta y cinco centiáreas. Linda: al Norte, Francisco Esteban; Sur, Ramón Ríos y otros; Este, camino de Castilfalé y otros; Oeste, Hipólito García, Arturo Quintero y otro. Esta viña está formada por las fincas o parcelas siguientes:

a) Una tierra a Valdecorrales, de 85 áreas y 60 centiáreas. Linda: Este, con Ascensión Puertas; Sur, Severiano Serrano; Oeste y Norte, Hros. de Emeterio Gutiérrez.—b) Otra tierra al mismo sitio que la anterior, de 78 áreas y 8 centiáreas. Linda: Este, Victorino Pastor; Sur, David González; Oeste, Hilario Barrera; y Norte, Victoriano Alonso.—c) Otra tierra al mismo sitio, de 78 áreas, que linda con las parcelas b), c), e) y g), de esta misma finca.—d) Una viña a Valdecorrales, de 54 áreas y 50 centiáreas. Linda: Este, con Severiano Serrano; Sur, Hros. de Perfecto Serrano, y Oeste y Norte, con parcelas c) y e).—Otra viña a Valdecorrales, de 85 áreas y 60 centiáreas. Linda: Este, Victorino Pastor y Crispulo Herrero; Sur, Victorino Pastor; Oeste, el mismo, y Norte, Modesto Pastrana.—f) Un pedazo de tierra al pago de Valdecorrales, de 31 áreas y 38 centiáreas. Linda: Este y Sur, de Olegario Cascón; Oeste y Norte, Pedro Paramio Castañeda.—g) Una finca a Valdecorrales, de 12 áreas y 78 centiáreas. Linda: Este, Victorino Pastor; Sur, Fabriciano Serrano; Oeste, Modesto Pastrana, y Norte, Eugenio López.

Corresponde el usufructo vitalicio de esta finca a don Casimiro Sánchez Martín, y la nuda propiedad de la misma, por octavas partes indivisas, a sus hijos ya citados, según la inscripción primera.

Capitalización, 220.680 pesetas. Valor para la primera subasta, 147.122 pesetas.

Cargas que la gravan: Aparece gravada en su totalidad con una hipoteca a favor del Banco de Crédito Agrícola, con responsabilidad de pe-

setas 74.000 por principal, 17.650 por intereses y 7.400 por costas y gastos.

Otra a favor de Agronova S. A. E., con responsabilidad de 83.250 por principal, 2.791,75 por intereses y 7.400 por costas y gastos.

Existe una anotación preventiva de embargo, letra C, contra Juan Sánchez Pastor, por su octava parte indivisa de nuda propiedad de 184 fincas, a favor de S. A. de Tractores Españoles, sin hacer distribución de responsabilidad y por un importe de 188.585,47 pesetas.

Otra anotación preventiva de embargo, letra D, a favor del Estado Español-Hacienda Pública, sobre la nuda propiedad de una octava parte indivisa de ésta y 16 fincas más, y sobre el pleno dominio de una novena parte indivisa de otras 8 fincas, sin distribuirse la responsabilidad, para responder de 18.703,59 pesetas por principal, 3.740,71 del 20 por 100 de recargos de apremio y 2.000 más que se presupuestan para costas y otras responsabilidades del deudor don Juan Sánchez Pastor.

Otra anotación preventiva de embargo, letra E, a favor del Banco de Crédito Agrícola, sobre el dominio pleno de esta finca y 28 más, sin distribuirse la responsabilidad, para responder de 1.944.877,40 pesetas de principal, 97.243,87 del 5 por 100 de apremio y 232.935,63 que se calculan para costas y otras responsabilidades de los deudores.

18.^a-18.^a-t) Finca rústica. Inscrita en el Tomo 1.098. Folio 133. Número de la finca 4.652, que se describe así: Viña en término de Gordoncillo, al camino de Mayorga. Linda: Este, Emeterio Gutiérrez y Constantino Pastrana; Sur, Casilda Cascón Fernández; Norte, Emeterio Gutiérrez y camino de Mayorga; y Oeste, Vicente Casado Domínguez.

De setenta y un áreas y cincuenta y cinco centiáreas.

Corresponde el usufructo vitalicio de esta finca a don Casimiro Sánchez Martín, y la nuda propiedad de la misma por octavas partes indivisas a sus hijos ya citados, según la inscripción primera.

Capitalización, 37.440 pesetas. Valor para la primera subasta, 24.960 pesetas.

Cargas que la gravan: Aparece gravada en su totalidad con una hipoteca a favor del Banco de Crédito Agrícola, con responsabilidad de 12.000 pesetas por principal, 2.700 por intereses y 1.200 por costas y gastos.

Otra a favor de Agronova S. A. E., con responsabilidad de 3.500 pesetas por principal, 436,50 por intereses y 1.200 por costas y gastos.

Existe una anotación preventiva de embargo, letra C, contra don Juan Sánchez Pastor, por una octava parte indivisa de la nuda propiedad de 184 fincas, sin hacer distribución de responsabilidad, a favor de S. A. de

Tractores Españoles, y por un importe de 188.585,47 pesetas.

Otra anotación preventiva de embargo a favor del Estado Español-Hacienda Pública, sobre la nuda propiedad de una octava parte indivisa de ésta y 16 fincas más y sobre el pleno dominio de una novena parte indivisa de otras 8 fincas más, sin distribuirse la responsabilidad, para responder de 18.703,59 pesetas de principal, 3.740,71 del 20 por 100 de recargos de apremio y 2.000 más que se presupuestan para costas y otras responsabilidades del deudor don Juan Sánchez Pastor. Esta anotación preventiva de embargo a favor del Estado Español-Hacienda Pública figura con la letra D.

Otra anotación preventiva de embargo, letra E, a favor del Banco de Crédito Agrícola, sobre el dominio pleno de esta finca y 28 más, sin distribuirse la responsabilidad, para responder de 1.944.877,40 pesetas por principal, 97.243,87 del 5 por 100 de apremio y 232.935,63 que se calculan para costas y otras responsabilidades de los deudores.

19.^a-19.^a-u) Finca rústica. Inscrita en el Tomo 1.098. Folio 134. Número de la finca 4.653, que se describe así: Viña en término de Gordoncillo, al Jano. Linda: Norte, Victorina González; Este, Emeterio Velado; Sur, Manuel Castañeda Pastor; y Oeste, camino del Jano o senda de Valcabado.

De cincuenta y cuatro áreas.

Corresponde el usufructo vitalicio de esta finca a don Casimiro Sánchez Martín, y la nuda propiedad de la misma por octavas partes indivisas, a sus hijos ya citados, según la inscripción primera.

Capitalización, 27.940 pesetas. Valor para la primera subasta, 18.627 pesetas.

Cargas que la gravan: Aparece gravada en su totalidad con una hipoteca a favor del Banco de Crédito Agrícola, con responsabilidad de pesetas 9.000 por principal, 2.025 por intereses y 900 por costas y gastos.

Otra a favor de Agronova S. A. E., con responsabilidad de 10.125 por principal, 327 por intereses y 900 por costas y gastos.

Existe una anotación preventiva de embargo, letra C, contra don Juan Sánchez Pastor, por una octava parte indivisa de la nuda propiedad de 184 fincas, sin hacer distribución de responsabilidad, a favor de S. A. de Tractores Españoles, por importe de 188.585,47 pesetas.

Otra anotación preventiva de embargo, letra D, a favor del Estado nuda propiedad de una octava parte indivisa de ésta y dieciséis fincas más, y sobre el pleno dominio de una novena parte indivisa de otras ocho fincas, sin distribuirse la responsabilidad, para responder de pesetas 18.703,59 de principal, 3.740,71 del 20 por 100 de recargo de apremio

y 2.000 más que se presupuestan para costas y otras responsabilidades del deudor don Juan Sánchez Pastor.

Otra anotación preventiva de embargo, letra E, a favor del Banco de Crédito Agrícola, sobre el pleno dominio de esta finca y 28 más, sin distribuirse la responsabilidad, para responder de 1.944.877,40 pesetas por principal, 97.243,87 del 5 por 100 de apremio y 232.935,63 que se calculan para costas y otras responsabilidades de los deudores.

20.^a-20.^a-v) Finca rústica. Inscrita al Tomo 1.098. Folio 158. Número de la finca 4.677, que se describe en la siguiente forma: Viña en término de Gordoncillo, a Las Frieras. Linda: Este, Eugenio Vázquez Hernández; Sur, Anselmo Herrero Hoyos; Oeste, Antonio Gutiérrez Quintero; Norte, Andrés Rodríguez Sánchez.

De cincuenta áreas y cinco centiáreas.

Corresponde el usufructo vitalicio de esta finca a don Casimiro Sánchez Martín, y la nuda propiedad de la misma por octavas partes indivisas a sus hijos ya citados, según la inscripción primera.

Capitalización, 21.240 pesetas. Valor para la primera subasta, 14.160 pesetas.

Cargas que la gravan: Aparece gravada en su totalidad con una hipoteca a favor del Banco de Crédito Agrícola, con responsabilidad de pesetas 9.000 por principal, 2.025 por intereses y 900 para costas y gastos.

Otra a favor de Agronova S. A. E., con responsabilidad de 10.125 pesetas por principal, 327 por intereses y 900 por costas y gastos.

Existe una anotación preventiva de embargo, letra C, contra don Juan Sánchez Pastor, por la octava parte indivisa de la nuda propiedad de 184 fincas, sin hacer distribución de responsabilidad, a favor de S. A. de Tractores Españoles, por importe de 188.585,59 pesetas.

Otra anotación preventiva de embargo, letra D, a favor del Estado Español-Hacienda Pública, sobre la nuda propiedad de una octava parte indivisa de ésta y 16 fincas más, y sobre el pleno dominio de una novena parte indivisa de otras 8 fincas, sin distribuir la responsabilidad, para responder de 18.703,59 pesetas por principal, 3.740,71 del 20 por 100 de recargos de apremio y 2.000 más que se presupuestan para costas y otras responsabilidades del deudor don Juan Sánchez Pastor.

Otra anotación preventiva de embargo, letra E, a favor del Banco de Crédito Agrícola, sobre el de esta finca y 28 más, sin distribuirse la responsabilidad, para responder de 1.944.877,40 pesetas de principal, 97.243,87 del 5 por 100 de apremio y 232.935,63 que se calculan para costas y otras responsabilidades de los deudores.

21.^a-21.^a-x) Finca rústica. Inscrita

al Tomo 1.098. Folio 159. Número de la finca 4.678, que se describe de la siguiente forma: Viña en término de Gordoncillo, a Las Frietas. Linda: Este, Andrés Rodríguez Sánchez; Sur, el mismo; Oeste, Rafael Salagre Luengos; y Norte, Catalina Fernández Alvarez.

De treinta y tres áreas y sesenta y cinco centiáreas.

Corresponde el usufructo vitalicio de esta finca a don Casimiro Sánchez Martín, y la nuda propiedad de la misma por octavas partes indivisas a sus hijos ya citados, según la inscripción primera.

Capitalización: 8.620 pesetas. Valor para la primera subasta, 5.747 pesetas.

Cargas que la gravan: Aparece gravada en su totalidad, con una hipoteca a favor del Banco de Crédito Agrícola, con una responsabilidad de 6.000 pesetas de principal, 1.350 por intereses, y 600 por costas y gastos.

Otra, a favor de Agronova S.A.E., con responsabilidad de 6.750 pesetas por principal, 218 por intereses, y 600 por costas y gastos.

Existe una anotación preventiva de embargo, letra C, contra don Juan Sánchez Pastor, por una octava parte indivisa de la nuda propiedad de 184 fincas, sin hacer distribución de responsabilidad, a favor de Tractores Españoles, S. A., y por un importe de 188.585,47 pesetas.

Otra anotación preventiva de embargo, letra D, a favor del Estado Español —Hacienda Pública—, sobre la nuda propiedad de una octava parte indivisa de ésta y 16 fincas más y sobre el pleno dominio de una novena parte indivisa de otras 8 fincas, sin distribuirse la responsabilidad para responder de 18.703,59 pesetas de principal, 3.740,71 del 20 por 100 de recargos de apremio, y 2.000 más que se presupuestan para costas y otras responsabilidades del deudor D. Juan Sánchez Pastor.

Otra anotación preventiva de embargo, letra E, del Banco de Crédito Agrícola, sobre el dominio pleno de esta finca y 28 más sin distribuirse la responsabilidad, para responder de 1.944.877,40 pesetas de principal, 97.243,87 del 5 por 100 de apremio, y 232.935,63 que se calculan para costas y otras responsabilidades de los deudores.

22.^a—22.^a-y) Finca rústica. Inscrita en el tomo 1.098. Folio 167. Número de la finca 4.686, que se describe de la siguiente forma: Viña en término de Gordoncillo, a la Vita. Linda: Norte, Josefa Díaz Caneja Fernández; Sur, Daniel Pastor Villaverde; Este, Senda de la Vita; Oeste, Prudencia García Herrero.

De veinte áreas y quince centiáreas.

Corresponde el usufructo vitalicio de esta finca, a don Casimiro Sánchez Martín, y la nuda propiedad de

la misma por octavas partes indivisas a sus hijos ya citados, según la inscripción primera.

Capitalización: 5.400 pesetas. Valor para la primera subasta, 3.600 pesetas.

Cargas que la gravan: Aparece gravada en su totalidad con una hipoteca a favor del Banco de Crédito Agrícola, con responsabilidad de pesetas 2.000 por principal, 450 por intereses, y 200 por costas y gastos.

Otra, a favor de Agronova, S.A.E., con responsabilidad de 2.250 por principal, 73 por intereses, y 200 por costas y gastos.

Existe una anotación preventiva de embargo, letra C, contra don Juan Sánchez Pastor, por una octava parte indivisa de la nuda propiedad de 184 fincas a favor de S. A. de Tractores Españoles, sin hacer distribución de responsabilidad y por un importe de 188.585,47 pesetas.

Otra anotación preventiva de embargo, letra D, a favor del Estado Español —Hacienda Pública— sobre la nuda propiedad de una octava parte indivisa de ésta y 16 fincas más y sobre el pleno dominio de una novena parte indivisa de otras 8 fincas, sin distribuirse la responsabilidad, para responder de 18.703,59 pesetas de principal, 3.740,71 del 20 por 100 de recargos de apremio, y 2.000 más que se presupuestan para costas y otras responsabilidades del deudor don Juan Sánchez Pastor.

Otra anotación preventiva de embargo, letra E, a favor del Banco de Crédito Agrícola, sobre el dominio pleno de esta finca y 28 más sin distribuirse la responsabilidad, para responder de 1.944.877,40 pesetas de principal, 97.243,87 del 5 por 100 de apremio, y 232.935,63 que se calculan para costas y otras responsabilidades de los deudores.

23.^a—23.^a-z) Finca rústica. Inscrita en el tomo 1.098. Folio 174. Número de la finca 4.693, que se describe en la forma siguiente: Viña en Gordoncillo, al pago de Camino de Valderas. Linda, Norte, Agustín Fernández Matanza; Sur, camino de Valderas; Este, Justino Fernández Pastrana; Oeste, Marina Pastrana García.

De seis áreas y cincuenta centiáreas.

Corresponde el usufructo vitalicio de esta finca, a don Casimiro Sánchez Martín, y la nuda propiedad de la misma por octavas partes indivisas, a sus hijos ya citados, según la inscripción primera.

Capitalización: 660 pesetas. Valor para la subasta primera, 440 pesetas.

Cargas que la gravan: Aparece gravada en su totalidad, con una hipoteca a favor del Banco de Crédito Agrícola, con responsabilidad de 1.000 pesetas por principal, 225 por intereses, y 100 por costas y gastos.

Otra, a favor de Agronova, S.A.E., con responsabilidad de 1.125 pesetas

por principal, 36,50 por intereses, y 100 por costas y gastos.

Existe una anotación preventiva de embargo, letra C, contra don Juan Sánchez Pastor, por una octava parte indivisa de la nuda propiedad de 184 fincas sin hacer distribución de responsabilidad y a favor de S. A. de Tractores Españoles por importe de 188.585,47 pesetas.

Otra anotación preventiva de embargo, letra D, a favor del Estado Español —Hacienda Pública— sobre la nuda propiedad de una octava parte indivisa de ésta y 16 fincas más y sobre el pleno dominio de una novena parte indivisa de otras ocho fincas, sin distribuirse la responsabilidad, para responder de 18.703,59 pesetas de principal, 3.740,71 del 20 por 100 de recargos de apremio, y 2.000 más que se presupuestan para costas y otras responsabilidades del deudor don Juan Sánchez Pastor.

Otra anotación preventiva de embargo, Letra E, a favor del Banco de Crédito Agrícola sobre el dominio pleno de esta finca y 28 más sin distribuirse la responsabilidad, para responder de 1.944.877,40 pesetas por principal, 97.243,87 del 5 por 100 de apremio, y 232.935,63 que se calculan para costas y otras responsabilidades de los deudores.

FINCAS URBANAS

25.^a—25.^a-o) Finca urbana. Inscrita al tomo 1.098. Folio 199. Número de la finca 4.718, que se describe así: Casa en el casco de Gordoncillo, en la calle de San Juan o Carcaba, número 9, con dependencia de labor. Linda: derecha entrando, Sergio Casado; izquierda, Higinio Díaz Caneja, y espalda, calle del Arrabal de la Carcaba.

Corresponde el dominio de la totalidad de la finca, a don Casimiro Sánchez Martín, inscripción primera.

Capitalización: 18.750 pesetas. Valor para la primera subasta, 12.500 pesetas.

Cargas que la gravan: Aparece gravada en su totalidad, con una hipoteca a favor del Banco de Crédito Agrícola, con una responsabilidad de 73.000 pesetas de principal, 16.000 por intereses, y 7.300 por costas y gastos.

Otra, a favor de Agronova S.A.E., con responsabilidad de 82.125 pesetas de principal, 2.755,25 por intereses, y 7.300 por costas y gastos.

Existe una anotación preventiva de embargo, letra A, a favor del Banco de Crédito Agrícola, sobre el dominio pleno de esta finca y 28 más, sin distribuirse la responsabilidad, para responder de 1.944.877,40 pesetas de principal, 97.243,87 del 5 por 100 de apremio, y 232.935,63 que se calculan para costas y otras responsabilidades de los deudores.

26.^a—26.^a-p) Finca urbana. Inscrita en el tomo 1.098. Folio 200. Número de la finca 4.719, que se describe así:

Solar cercado en término de Gordoncillo, en la calle del Carcavón o Arrabal Carcaba; compuesto de pajar, aprisco y huerta, lindando: por la derecha, con casa de herederos de Francisco Rodríguez, con huerta de Pedro Jano; izquierda, con carretera de Mayorga a Valderas, y por el frente, calle del Carcavón, de su situación.

Corresponde el dominio pleno de la totalidad de esta finca, a don Casimiro Sánchez Martín, según la inscripción primera.

Capitalización: 3.500 pesetas. Valor para la primera subasta, 2.334 pesetas.

Cargas que la gravan: Aparece gravada en su totalidad, con una hipoteca a favor del Banco de Crédito Agrícola, con una responsabilidad de 20.000 pesetas por principal, 4.500 por intereses y 2.000 por costas y gastos.

Otra, a favor de Agronova S.A.E. con responsabilidad de 22.500 por principal, 728 por intereses, y 2.000 por costas y gastos.

Existe una anotación preventiva de embargo, letra A, a favor del Banco de Crédito Agrícola, sobre el dominio pleno de esta finca y 28 más, sin distribuirse la responsabilidad, para responder de 1.944.877,40 pesetas de principal, 97.243,87 del 5 por 100 de apremio y 232.935,63 que se calculan para costas y otras responsabilidades de los deudores.

27.^a-27.^a-q) Finca urbana. Inscrita en el tomo 1.098. Folio 202. Número de la finca 4.721, que se describe así: Bodega en el casco de Gordoncillo, donde llaman La Vita, o calle Palomares, número 34. Linda: derecha entrando, con otra de herederos de José Rodríguez Vázquez; izquierda, otra de Emeterio Panero, y espalda, otra de Eloy Pastrana, era de Isidro Quintero y Tiburcio Blanco. Corresponde el dominio pleno de esta finca a don Casimiro Sánchez Martín, según la inscripción primera.

Capitalización: 2.100 pesetas. Valor para la primera subasta, 1.400 pesetas.

Cargas que la gravan: Aparece gravada en su totalidad, con una hipoteca a favor del Banco de Crédito Agrícola, con responsabilidad de 23.000 pesetas, 5.175 por intereses y 2.300 por costas y gastos.

Otra, a favor de Agronova S.A.E., con responsabilidad, de 28.835 pesetas de principal, 837 por intereses y 2.300 por costas y gastos.

Existe una anotación preventiva de embargo, letra A, a favor del Banco de Crédito Agrícola, sobre el dominio pleno de esta finca y 28 más, sin distribuirse la responsabilidad, para responder de 1.944.877,40 pesetas de principal, 97.243,87 del 5 por 100 de apremio, y 232.935,63 que se calculan para costas y otras responsabilidades de los deudores.

28.^a-28.^a-r) Finca urbana. Inscrita

al tomo 1.098. Folio 203. Número de la finca 4.722, que se describe así: Casa en el casco de Gordoncillo, en la calle de San Juan, número 4, que linda: derecha entrando, herederos de Marcial González; izquierda, Travesía de San Juan, y espalda, con huerta. Se halla unido un palomar y una huerta de 14 áreas y 98 centiáreas que linda: Oeste, con el reguero; Norte, con la calle del Matadero, con huerta de Agustín Paramio, y al Este, con la casa.

Corresponde el dominio pleno de esta finca a don Casimiro Sánchez Martín, según la inscripción primera.

Capitalización: 17.575 pesetas. Valor para la primera subasta, 11.717 pesetas.

Cargas que la gravan: Aparece gravada en su totalidad, con una hipoteca a favor del Banco de Crédito Agrícola, con responsabilidad de 98.000 pesetas por principal, 22.050 por intereses, y 9.800 por costas y gastos.

Otra, a favor de Agronova S.A.E., con responsabilidad, de 110.250 pesetas por principal, 3.574,50 por intereses, y 9.800 por costas y gastos.

Existe una anotación preventiva de embargo, letra A, a favor del Banco de Crédito Agrícola, sobre el dominio pleno de esta finca y 28 más, sin distribuirse la responsabilidad, para responder de 1.944.877,40 pesetas de principal, 97.243,87 del 5 por 100 de apremio, y 232.935,63 que se calculan por costas y otras responsabilidades de los deudores.

29.^a 29.^a-s) Finca urbana. Inscrita al tomo 1.098. Folio 204. Número de la finca 4.723, que se describe así: Cochera, panera, cubierto de carros, en el término de Gordoncillo, a la calle de San Juan número 6, con bodega por debajo. Linda: por la derecha, con la calle de San Juan; Izquierda, Angel Vázquez; espalda, Asterio Pastor, y frente, la calle de su situación.

Corresponde el pleno dominio de esta finca, a don Casimiro Sánchez Martín.

Capitalización: 2.100 pesetas. Valor para la primera subasta, 1.400 pesetas.

Cargas que la gravan: Aparece gravada en su totalidad, con una hipoteca a favor del Banco de Crédito Agrícola, con una responsabilidad de 13.000 pesetas por principal, 2.925 por intereses, y 1.700 por costas y gastos.

Otra, a favor de Agronova S.A.E. con responsabilidad de 14.628 pesetas por principal, 473 por intereses y 1.300 por costas y gastos.

Existe una anotación preventiva de embargo, letra A, a favor del Banco de Crédito Agrícola, sobre el dominio pleno de esta finca y 28 más, sin distribuirse la responsabilidad, para responder de 1.944.877,40 pesetas, 97.243,87 del 5 por 100 de apre-

mio, y 232.935,63 que se calculan para costas y otras responsabilidades de los deudores.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a-Los títulos de propiedad de los bienes objeto de la subasta, están reflejados en cada descripción de las fincas.

2.^a-Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a-El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador actuante, en el acto o dentro de los tres días, siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a-Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIAS

1.^a-Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

2.^a-Que si en el espacio de una hora después de abierta la subasta no se presentaran licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del valor líquido asignado a los bienes, se abrirá, acto continuo, y por espacio de media hora, una segunda licitación con rebaja de la tercera parte, admitiéndose a su vez posturas por los dos tercios del nuevo tipo fijado.

3.^a-Que contra la providencia acordando la subasta, podrán los deudores reclamar, ante el Recaudador proveyente en el plazo de los ocho días hábiles o ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el de quince, también hábiles, a partir del siguiente día de la publicación de este anuncio.

4.^a-Los deudores que sean forasteros o desconocidos y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios en igual caso, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales. (Número 4 del artículo 104 del Estatuto de Recaudación).

Gordoncillo, a 4 de marzo de 1968.
El Recaudador, Félix Salán Gallego.-
Visto Bueno: El Jefe del Servicio,
Aurelio Villán. 1412